

## **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 1, Segunda Secretaria, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: ESPINOSA VICTOR EMILIO c/ROSSI HERNÁN JESÚS y/u Otro s/Daños y perjuicios, (Expte. 53/2016), se cita y emplaza al codemandado Sr. Rossi Hernán Jesús, DNI Nº 32.327.296, para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales, según lo dispuesto en la ley 11,287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96 Acta ?3. Para mayor recaudo, se transcribe -en su parte pertinente- el decreto que ordena la medida: Santa Fe, 13 de Diciembre de 2017.- Venidos los autos se provee: Agregúese el oficio acompañado. Proveyendo fs. 53: Agregúense las cédulas -acompañadas. Atento las constancias de autos y lo solicitado, a los fines de que se proceda a emplazar a estar a derecho a Hernán Jesús Rossi, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el hall de estos Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese". Firmado: Dr. Guillermo A. Bazzán, Secretario. Dra. Mariela Rodríguez Ocampo, Jueza.

\$ 33 348150 Feb. 27 Mar. 1

---

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5, Segunda Secretaria de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: GIMENO, VANESA BEATRIZ c/AGUIAR, DANIEL LUIS s/Divorcio (CUIJ. 21-106933556-1) se notifica al Sr. Daniel Luis Aguiar, DNI: 13.764.513 los siguientes decretos: Santa Fe, 04 de Abril de 2017.- Agréguese el oficio diligenciado acompañado. En virtud de ello, se provee: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente, en mérito al poder acompañado. Por interpuesta petición de divorcio de Vanesa Beatriz Gimeno contra Daniel Luis Aguiar. Agregúese la documental acompañada. De la petición de divorcio: hágase saber. A los fines notificadorios, líbrese Oficio Ley 22172. Notifíquese con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atiende o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Notifiquen los empleados: Escudero y/o Diburzi. Notifíquese.- Fdo: Dra. Silvina Boleas, Juez a/c y Dra. Patricia Ebenegger, Secretaria. Otro decreto: Santa Fe, 08 de Febrero de 2018. Téngase presente. Con fines notificarlos, publíquense edictos en el boletín oficial por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Dra. Mariana Herzjueza y Dra. Patricia Ebenegger, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 19 de febrero de 2018. Dra. Ebenegger, Secretaria.

\$ 45 347987 Feb. 27

---

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nom. Santa Fe y para los autos caratulados: SACCO PABLO s/Sucesorio, Expte. CUIJ Nro. 21-01987392-4 - año 2017 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Pablo Sacco, D.N.I.

Nro. 92.081.768, para que se presenten atacar valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en puertas del Juzgado. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2017. Dra. Desmonts, Prosecretaria.

\$ 45 345271 Feb. 27

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos: ANDREOLI, EMANUEL SERGIO s/Declaratoria de herederos (Expte. N° 1106-2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Emanuel Sergio Andreoli, DNI N° 37.146.008, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. "Esperanza, 01 de Noviembre de 2017."... A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC)....". Fdo.: Dra. Julia Collado, Juez. Dra. Claudia Brown, Secretaria. Dra. Julia Collado, Juez - Dra. Claudia Brown, Secretaria. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 342350 Feb. 27

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados ALBARRACIN, RAMON OSCAR s/Quiebra, que tramitan por Exp. CUIJ 21-01955177-3 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previsto por el art. 218 de la LCyQ N° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CNP Juan Carlos Torresetti en la suma de \$ 33.192,05; Síndico Ad hoc CPN Carlos A. Asensio \$ 8.298,01 y a los apoderados del fallido, Jorge A. Morel y Fabiana Sosa Fanoni, en \$ 17.781,46 en conjunto y proporción de ley. LO que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 09 de febrero de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 348044 Feb. 27 Feb. 28

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: CARVALLO, MARINA ALEJANDRA S/QUIEBRA (Exp. CUIJ: 21-01993478-8), se ha dispuesto en la resolución de fecha 19/02/2018: 1º) Declarar la quiebra de Carvallo Alejandra Marina, argentina, mayor de edad, D.N.I. 34.114.858, domiciliada realmente en Pasaje Reconquista No 4431, de la ciudad de Santo Tomé y con domicilio procesal en calle 4 de Enero N° 1753, oficina PB, de esta ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8º) Fijar hasta el día 11 de Abril de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al

vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 16 de Mayo de 2018 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 19 de Junio de 2018 para la presentación de los informes individuales; y el 22 de Agosto de 2018 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agregúese copia. Oficiése. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez-Alicia Roteta- Secretaria.

S/C 347997 Feb. 27 Mar. 5

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito No 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: OLIVERA, RENZO AGUSTÍN s/Quiebra (Expte. CUJ: 21-01993477-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 19/02/2018: 1°) Declarar la quiebra de Olivera Renzo Agustín, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 36.000.484, domiciliado realmente en Pasaje Braile Nº 2473, de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle 4 de Enero No 1753, oficina PB, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8°) Fijar hasta el día 11 de Abril de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 16 de Mayo de 2018 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 19 de Junio de 2018 para la presentación de los informes individuales; y el 22 de Agosto de 2018 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agregúese copia. Oficiése. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez - Alicia Roteta - Secretaria.

S/C 347996 Feb. 27 Mar. 5

---

En los autos caratulados: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD c/ELORDUY GALEANO y Otro s/Ejecutivo, (Expte. 21-00027592-9) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado notificar a ELORDUY GALEANO el siguiente decreto: //ta Fe, 12 de Diciembre de 2017. Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Mandar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado con más los intereses y costas en la forma expuesta en el considerando precedente. 2°) Diferir la regulación de honorarios hasta que las partes estimen la cuantía en los términos del art. 8 de la Ley 6767. Hágase saber, insértese el original, agregúese copia. Notifíquese. Fdo: Dra. Viviana E. Marin (Jueza) - Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, 27 de Diciembre de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 348076 Feb. 27 Mar. 1

---

El Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD c/GUERRA JORGE CLAUDIO y Otros s/Ejecutivo (CUIJ 21-01960129-0) ha ordenado publicar los siguientes decretos: Santa Fe, 20 de Marzo de 2015. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda ejecutiva contra Jorge Claudio Guerra, Nieto Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada y Hendercampo SA por la suma de \$ 80.233,15. Cítese a los demandados, para que en el término de ley, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. A lo demás, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre el vehículo denunciado si fuera de propiedad de los demandados, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más un 40% presupuestado para intereses y costas. Autorícese a la suscripta y/o a los nombrados a intervenir en su diligenciamiento. Téngase presente la autorización efectuada. De conformidad a lo establecido en el art. 66 del CPCC, autorícese a la profesional interviniente a notificar a los demandados por carta certificada. Resérvese en Secretaría el sobre con documental acompañado. Notifiquen Crespi, Balestieri, Berardo. Notifíquese.. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria).- Otro Decreto: Santa Fe, 13 de Febrero de 2017. Atento lo solicitado, sustitúyase el embargo oportunamente dispuesto y en su lugar, decretase la inhibición general de bienes de los accionados en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 80.233,15 con más un 40% estimado provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Autorízase a los profesionales propuestos para intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria). En consecuencia el demandado Jorge Claudio Guerra, queda debidamente notificado de la resolución que antecede. Santa Fe, 5 de Febrero de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

S/C 348079 Feb. 27 Nov. 1

---

En los autos caratulados: DPV c/GONZÁLEZ, JUAN C. y ENCINA AUGUSTO s/Ejecutivo - Expte. 21-00901552-0, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el señor Juez ha ordenado notificar a Encina Augusto y González Juan Carlos, el siguiente decreto: Resolución Nº: 978 -año 2017. Tomo 41 Folio Nº 247 //ta Fe, 14 de Diciembre de 2017.- Autos y Vistos... Considerando... Resuelva: I. Mandar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado contra la demandada, con mas los intereses expuestos en el considerando precedente, desde la mora hasta su efectivo pago. II. Imponer costas a la accionada vencida. Hágase saber, insértese, expídase copia. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, 5 de Febrero de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

S/C 348080 Feb. 27 Mar. 1

---

En los autos caratulados: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD c/VILLAR DIEGO GABRIEL y Otros s/Ejecutivo Expte. 21-00930790-4 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado notificar a Aldo Mario Dose el siguiente Decreto: //ta Fe, 11 de Septiembre de 2013. Agréguese la cédula acompañada. No habiendo comparecido a estar a derecho y haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebeldes a los demandados Diego Gabriel Villar y Aldo Mario Dose. Téngase presente el desistimiento de la acción contra el codemandado Cristian

Dou. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) Dra. Silvia Zabala de de La Torre (Secretaria).Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, 9 de Febrero de 2018.

S/C 348081 Feb. 27 Mar. 1

---

Por disposición de la Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MONTENEGRO, JESICA ANDREA s/Quiebra (Expte. Nº 21-01992425-1) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 21 de febrero de 2018. Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Jesica Andrea Montenegro, DNI 34.474.547, argentina, mayor de edad, empleada, soltera, domiciliada en calle Rivadavia 9741 B° 29 de abril. Santa Fe La Capital, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Obispo Gelabert 2575, Oficina 1, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.2) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos.3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 21 de febrero de 2018 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 08 de abril de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 21 de febrero de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 347950 Feb. 27 Mar. 5

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos ARANDA SERGIO ALBERTO s/Quiebra CUIJ 21-01990589-3, la siguiente resolución: Santa Fe, — Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Sergio Alberto Aranda, DNI 30.761.015, con domicilio real en calle Roque Sáenz Peña N° 3239 y domicilio legal en calle La Rioja N° 3159 ambos de la ciudad de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177 inc. 2°). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 21 de Febrero de 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 16 de Abril de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 03 de Mayo de 2018 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 01 de Junio de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 30 de Julio de 2018 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Fdo: Dr. Carlos F.

Marcolín (Juez a cargo) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 347952 Feb. 27 Mar. 5

---

Por disposición de la Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MACIEL, LUIS ALBERTO s/Solicitud propia quiebra, (Expte. n° 21-01989724-6), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 21 de febrero de 2018.: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Luis Alberto Maciel, DNI 22.995.511, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en calle Dorrego N° 5661 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Entre Ríos N° 3224 Planta Baja, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 28 de Febrero de 2018 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 10 de abril de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 23 de mayo de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 04 de julio de 2018 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 21 de Febrero de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario

S/C 347951 Feb. 27 Mar. 5

---

Por así estar dispuesto en los autos VALLEJOS, PABLO DANIEL S/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-01990630-9), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 9 de Febrero de 2018. Autos y Vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Pablo Daniel Vallejos, apellido materno Gómez, argentino, D.N.I. N° 32.191.254, CUIL N° 20-32191254-1, mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle Manuel Ruiz 7065, y legal en calle Amenábar 3066, Depto. 1, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q.- 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) el art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse por el Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación.

11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 14/2/2018 a las 10.00 hs.- A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 04/04/2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 18/04/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 18/05/2018 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 03/07/2018 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art; 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste: Que en la audiencia realizada el día 14 de Febrero de 2018 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Ignacio Martín Pacheco Huber con domicilio en calle Entre Ríos 3433 de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 347953 Feb. 27 Mar. 5

---

Por así estar dispuesto en los autos LUJAN, GRISELDA MARGARITA s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-01990912-0) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 9 de Febrero de 2018. Autos y Vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Griselda Margarita Lujan, apellido materno Gómez, argentina, D.N.I. N° 26.633.803, CUIL N° 27-26633803-7,

mayor de edad, empleada, con domicilio real en Pasaje 6, Manzana 3 de Alto Verde, y legal en calle Crespo 2582, Oficina 6, de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q.- 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 14/2/2018 a las 10.00 hs.- A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial dispuesta o Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiara, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 04/04/2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 18/04/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 18/05/2018 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 03/07/2018 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas.

Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. CONSTE: Que en la audiencia realizada el día 14 de Febrero de 2018 para sorteo de Sindico, en estos autos resultó designada Sindica la C.P.N. Marcela Beatriz Maldonado con domicilio en calle Vieytes 2231 de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 347954 Feb. 27 Mar. 5

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación Dra. Beatriz Forno, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Nevada Marcó se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: BERTOSI MARÍA ELENA s/Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-019633193-9 haciendo saber que se ha presentado por la Sindicatura el informe final y proyecto de distribución que prescribe el art. 218 de la Ley Concursal. Asimismo se deja constancia que se han regulado los honorarios de la Síndico CPN Raúl R. Tallano en la suma de \$ 37.718,24, y al Dr. Juan Manuel Musuruana en la suma de \$ 16.164,96.- Santa Fe, a los 9 días del mes de Febrero de dos mil dieciocho. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 348099 Feb. 27 Feb. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe Dr. Lucio A. Palacios, se hace saber que en los autos caratulados SOLANAS, MARTÍN MARIANO s/Quiebra, CUIJ Nº 21-01977839-5 se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 27 de Diciembre de 2017. RESUELVO: Regular los honorarios profesionales correspondientes al síndico CPN Adriana Bonavia en la suma de \$ 47.417,21.- y regular los estipendios del letrado Fernando Berianga por su actuación en autos en la suma de \$ 11.854,31 (6,32 jus). Córrese vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense... Firmado Dr. Lucio A. Palacios -Juez. Dr. Jorge Gómez -Secretario, y Santa Fe, 09 de Febrero de 2018. Téngase por presentado el informe final y de manifiesto el proyecto de distribución, por parte de la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley... Notifíquese. Fdo.: Dr. Lucio A. Palacios - Juez, Dr. Jorge A. Gómez - Secretario.

S/C 348130 Feb. 27 Feb. 28

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos SCHMIDT, VANESA PAMELA s/Quiebra CUIJ Nº 21-01978474-3.- se ha dispuesto: ... Santa Fe, 08/08/2017.-... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Vanesa Pamela Schmidt argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 28.217.394 apellido materno desconocido con domicilio real en Monteagudo 4361 de Santo Tomé y legal en Bulevar Pellegrini 3755 ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al

fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, para el día 16 de Agosto de 2017 a las 10.00 hs.- Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin. Juez; Dr. Pablo C. Silvestrini. Secretario. Otro Decreto: Santa Fe, 05 de Febrero de 2018.- Atento lo manifestado, reprogramarse las fechas estableadas en el auto de apertura de quiebra, fijándose el día 26 de marzo de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 11 de abril de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 14 de mayo de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 26 de junio de 2018 para que presente el Informe General. Publíquense edictos. Notifíquese.-...- Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin. Juez. Dr. Pablo C. Silvestrini. Secretario. Haciéndose saber que el síndico designado es el CPN Nicolás Freddi Ayub, con domicilio en calle Primera Junta N° 2507 Piso 11 Oficina 11 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe pudiendo presentar las solicitudes de verificación en los horarios de Lunes a Viernes de 8 a 12 y de 17 a 20 horas (Oficinas 3, 4, 10 y 11). Sin previo pago (art. 89 - 3er. Ley 24522). Santa Fe, 20 de Febrero de 2018. Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 348091 Feb. 27 Mar. 5

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: BURUCHAGA, CRISTINA MARÍA JESÚS y otros c/BRAVO ZAMORA, MARÍA PAULA s/Quiebra CUIJ N° 21-01972438-4, se ha dispuesto: ...Santa Fe, 10/11/2017.-... Resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de María Paula Bravo Zamora, D.N.I. N° 24.564.349, con domicilio real en calle 25 de Mayo N° 1021 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe; 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces.... 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, para el día 29/11/2017 a las 10.00 horas.-... Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin. Juez. Dr. Pablo C. Silvestrini. Secretario. Otro Decreto: Santa Fe, 05 de Febrero de 2018. Advertido en este estado que no se ha notificado en tiempo y forma de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la LCQ, corresponde reprogramar las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra. En consecuencia, fíjase el día 14 de marzo de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 03 de abril de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 02 de mayo de 2018, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 14 de junio de 2018 de diciembre de 2017 para que presente el Informe General. Notifíquese.-...- Fdo, Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez. Dr. Pablo C. Silvestrini. Secretario. Haciéndose saber que el síndico designado es el CPN Nicolás Freddi Ayub, con domicilio en calle Primera Junta N° 2507 Piso 11 Oficina 11 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe pudiendo presentar las solicitudes de verificación en los horarios de Lunes a Viernes de 8 a 12 y de 17 a 20 horas (Oficinas 3, 4, 10 y 11). Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley

24522). Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 348093 Feb. 27 Mar. 5

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos CHAPUY, RAÚL ALBERTO s/Quiebra CUIJ N° 21-01988069-6. se ha dispuesto:... Santa Fe, 02/11/2017. ...RESUBLVO: 1) Declarar la quiebra de Raúl Alberto Chapuy argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 27.705.696 apellido materno Arias, con domicilio real en Abipones 10400 y legal en Obispo Gelabert 2574 Of. 1 ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. ...11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, para el día 08 de Noviembre de 2017 a las 10.00 hs. -Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez - Dr. Pablo C. Silvestrini. Secretario. Otro Decreto: Santa Fe, 8 de Febrero de 2018. Téngase presente. Fijar el día 25 de abril de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos. Fijar el día 11 de mayo de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Señalar el día 11 de junio de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 13 de agosto de 2018 para la presentación del Informe General. Publíquense edictos. Encomiéndase a la Sindicatura la inmediata confección y el diligenciamiento de los mismos, así como de los ordenados a fs. 75 en 28/11/2017. Notifíquese. - Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez) Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario). Haciéndose saber que el síndico designado es el CPN Nicolás Freddi Ayub, con domicilio en calle Primera Junta N° 2507, Piso 11, Oficina 11 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe pudiendo presentar las solicitudes de verificación en los horarios de Lunes a Viernes de 8 a 12 y de 17 a 20 horas (Oficinas 3, 4, 10 y 11). Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Santa Fe, 20 de febrero de 2018 - Pablo Cristián Silvestrini, Secretario.

S/C 348094 Feb. 27 Mar. 5

---

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se notifica al Sr. Diego Daniel Pérez, D.N.I. N° 27.117.357, el siguiente decreto recaído en los autos caratulados: (Expte. N°... CUIJ 21-01972575-5) - BANCO HIPOTECARIO S.A. c/PÉREZ, DIEGO DANIEL s/Demanda Ejecutiva, de trámite ante dicho Juzgado, en el cual se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 10 de Noviembre de 2017.- Proveyendo escrito cargo N° 13173/2017: De manifiesto y por el término de ley la liquidación practicada. Notifíquese por cédula y con copia de la liquidación. Notifíquese. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2017. Fdo.: Dra. Viviana E. Naveda Marco (Secretaria).

§ 33 348040 Feb. 27 Mar. 1

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno, Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados MARELLI, ADELICIA MATILDE c/HEREDEROS DE ANA CRAVERO VDA. DE PONCIO Y HEREDEROS DE AUGUSTO MARELLI s/Usucapión Expte. CUIJ Nº 21-01958630-5, en trámite por ante este Juzgado se ha dispuesto en virtud de lo establecido por el art. 24 inc. "a" de la Ley 14.159 citar y emplazar por edictos que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y se exhibirán en el Hall de estos Tribunales, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir a saber: ..un inmueble con las mejoras en él existentes, que es parte de la manzana número veintiocho, de las que forman este pueblo Coronda que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por le Agrimensor Basilio J Sasian, se designa con el número "UNO", registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección de Obras Públicas de ésta provincia, bajo el Nº 11251, se compone de once metros quince centímetros de frente al Norte; once metros cincuenta centímetros de contrafrente al Sud; diez y ocho metros diez centímetros al Este y diez y siete metros diez centímetros, también de frente al Oeste, formando la figura A. E. F. G con una superficie de ciento noventa y nueve metros ocho decímetros cuadrados, entre los siguientes linderos: al Norte, calle San Jerónimo: al Sud, con el lote tres, de la vendedora; al Oeste, calle Sarmiento, y al Este. con el lote dos, también de la vendedora. El mismo se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad, de Santa Fe, al T° 15, Folio 139, Nº 053974, a fecha 07 de julio de 1983, en la Sección Derechos y Acciones, Departamento San Jerónimo del Registro General de Santa Fe, y se identifica con el Nº de Partida Inmobiliaria 11-05-00-148219/0001-3. Habiéndose iniciado la demanda de Usucapión mencionada ut-supra se cita y emplaza a los demandados, a comparecer a estar a derecho dentro del término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía, a saber: herederos, de Ana Cravero vda. de Poncio - desconocidos- y herederos de Augusto Marelli: Amelia Norma Marelli, Isabel Juana Marelli, Osvaldo Augusto Marelli y Edgardo Walter Antonio Marelli y/o contra sus sucesores y/o contra todos aquellos jurídicamente responsables y/o contra todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley (3 días) y Hall de Tribunales. Santa Fe, 28 de diciembre de 2017 - Firmado: Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 126 348033 Feb. 27 Mar. 1

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CABAÑA, NATALIA ROMINA s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ. Nº 21-01975640-5) se ha puesto de manifiesto el Informe Final y el Proyecto de Distribución (art. 218 L.C.Q.) y se han regulado honorarios a la Sindico C.P.N. Elisa María Teresa Degano la suma de \$ 41.490,06 con más el 10% de aportes y a la Dra. Gisela Verónica Moreno, en la suma de \$ 17781 46 con más el 13% de aportes - Santa Fe, Febrero de 2018. Néstor A. Tosolini, Secretario.

S/C 348060 Feb. 27 Feb. 28

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: RUIZ, FACUNDO DANIEL s/Solicitud Propia Quiebra, Expediente Nº 21-01966716-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de

Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente Edicto Judicial (sin cargo - Quiebra), por el término de dos días, cuyo texto es el siguiente: El Juzgado de primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Doctora Alicia Isabel Roteta, sito en calle San Jerónimo 1.551 de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: Ruiz, Facundo Daniel s/Solicitud Propia Quiebra, Expediente N° 21-01966716-9, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 14 de Diciembre de 2017. Proveyendo cargo nro. 14062: Por presentado el proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese conforme al art. 218 o el art. 219 de la Ley 24.522. Proveyendo cargo nro. 14063: Firme y aprobado que se encuentre el proyecto de distribución formulado se librarán las correspondientes órdenes de pago. Proveyendo cargo nro. 14053: Téngase presente. Conforme lo peticionado y lo dictaminado por la Sindicatura (v. fs. 160], líbrese orden de pago a favor del Sr. Facundo Daniel Ruiz por la suma de \$ 2.809.- en concepto de saldo de capital reintegrado. A tal efecto líbrese oficio al Nuevo Banco de Santa Fe Agencia Tribunales. Habilítense los días y horas que fueran menester. Notifíquese. - Firmado: Dra. Alicia Isabel Roteta: Secretaria, Dr. Diego Raúl Aldao, Juez.

S/C 347949 Feb. 27 Feb. 28

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado del 1ª Instancia Civil y Comercial de la 5ta. Nom. de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados: RUOPPULO ANTONIO ANDRÉS C/TREVISANI, JUAN CARLOS Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva 21-00899000-7 (Expte. 609/2011), se cita, llama y emplaza a Benjamín Pedro Crucianelli o Crucianeli, Roberto Serafín Andrés Crucianelli o Crucianeli y Juan Carlos Trevisani para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento ser declarado rebeldes. Se transcribe a continuación el decreto que así lo ordena: - Santa Fe, 21 de Noviembre de 2017. A los puntos III) y IV): Atento constancias de autos, cítese y emplácese a los nombrados mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de ley, según lo dispuestos en el artículo 73 del CPCC, y bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese. Dra. Luisina Balestieri, Prosecretaría, Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 21 de diciembre de 2017 - Alicia Roteta, Secretaria.

\$ 70 348003 Feb. 27 Mar. 1

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 11ma. Nominación de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: FRANZINI JULIETA Y OTROS c/Franzini Mariano Gabriel s/Supresión de Apellido Paterno 21-01990526-5; se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 26 de Diciembre de 2017. Téngase presente lo manifestado. Dése intervención al Ministerio Pupilar y publíquense edictos, en los términos del art. 70 CCCN. Notifíquese. Fdo.: Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza).

\$ 90 348055 Feb. 27

---

Por orden del Juez de Dist N° 19 C. C. Lab. de Esperanza, en autos PANE Y PAÑI S.R.L. s/Conc.

Preventivo N° 1324/17 se abrió el concurso de Pane y Pañi S.R.L., CUIT 30-71049007-0, pudiendo los acreedores verificar ante el síndico Víctor Fabrizio en calle Rodríguez Peña 1643 de lunes a viernes de 17,15 a 20hs, hasta el 4/4/18. Fdo: Dra. Claudia Brown, secretaria. Sin cargo (art. 273 inc. 8 ley 24.522). - Walter Eduardo Hrycuk, Secretaria.

S/C 348113 Feb. 27 Mar. 5

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se hace saber que en los autos caratulados: ZURBRIGGEN, LIDIA DE LOS ANGELES s/Quiebra (Expte. N° 227/J5); se ha dispuesto publicar por dos días la puesta de manifiesto de la reformulación del proyecto de distribución y la Resolución Judicial que la ordena, que se transcriben, en su parte pertinente: 1) Decreto: Esperanza, 22 de diciembre de 2.017.- Téngase presente lo manifestado por el Síndico CPN Mangini. Téngase por presentados el Informe Final y el Proyecto de Distribución, los que se agregan. Hágase saber Notifíquese. Fdo.: Dra. Julia Collado (Juez) - Dra. Claudia Brown (Secretaria). 2) Resolución: Esperanza, 12 de diciembre de 2.017 ...Autos... Vistos... Resuelvo: Hacer lugar a la observación formulada por el Dr. Berlanga a fs. 248, debiendo la Sindicatura reformular el proyecto de distribución, incluyéndoselo los descuentos efectuados durante el plazo de la inhabilitación con los alcances del art. 236 LCQ, imputando lo que excedan de este plazo solo a gastos de conservación y justicia, si los hubiere. conforme fueran dados en pago (art 240 LCQ) a fs. 248 Vto., en el plazo de cinco días de la notificación de la presente. Fdo.: Dra. Julia Collado (Juez) - Dra. Claudia Brown (Secretaria). Se autoriza a diligenciar el presente al Síndico CPN Roberto Eduardo Mangini. - Esperanza, 19 de febrero de 2018 - Julia Fascendini, Prosecretaria.

S/C 348001 Feb. 27 Feb. 28

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados BALLAR, DOMINGA CELESTINA s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 1265 año 2017 se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Dominga Celestina Ballar, D.N.I. N° 5.578.654, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer los mismos. Esperanza, 5 de diciembre de 2017. Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC). Fdo.: Dra. Gabirela M. Torassa (Secretaria) - Dra. Julia Collado (Jueza). Esperanza, 16 de febrero de 2018. Julia Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 348048 Feb. 27

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, por ante el cual se tramitan los caratulados Exp. CUIJ 21-01984382-0 CABRERA HÉCTOR CAMILO Y OTRA s/Sucesorio, se cita llama

y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Cabrera Héctor Camilo D.N.I. N° M 5.456.367 fallecido en la ciudad el día 19/02/2017 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y transparente del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 22 de diciembre de 2017. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 45 347993 Feb. 27 Mar. 5

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MIR CLARA LUDOVINA s/Sucesorio, (Expte. N° 21-01990156-1), tramitados por La Defensora General Civil N° 4, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mir Clara Ludovina, Documento de Identidad N° F3.201.457 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Viviana Naveda Marco (Secretaria). Dra. Beatriz Forno (Jueza). Santa Fe, de Diciembre de 2017. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 348155 Feb. 27 Mar. 5

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados BENITEZ, RUBÉN ANTONIO s/Declaratoria de Herederos, (CUIJ 21-01990241-9) se cita y emplaza a los herederos del Sr. Benítez, Rubén Antonio, D.N.I N° 20.774.628, para que comparezcan a tomar intervención en el término de tres días, después de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de estos Tribunales, según lo dispuesto en la ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96 Acta N° 3. Santa Fe, 29 de diciembre de 2017 - Firmado: Walter Eduardo Hrycuk, Secretario - Ana Rosa Alvarez, Jueza.

\$ 45 348145 Feb. 27 Mar. 5

---

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: VENUTTI, SANTIAGO s/Declaratoria de Herederos (CUIJ 21-01988161-7); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Santiago Venutti, L.E. 06.229.469, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales, conforme Ley 11.287. - Santa Fe, 19 de febreo de 2018. Fdo: Dra. Ana Rosa Álvarez (Juez) - Dra. María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

\$ 45 348111 Feb. 27 Mar. 5

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena

Nominación de Santa Fe, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Edgardo Jesús Lestussi D.N.I. N° 11.210.987, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados LESTUSSI, EDGARDO JESÚS s/Sucesorio (CUIJ 21-01991356-9). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe, 5 de febrero de 2018 - Marcelo D. Leizza, prosecretario.

\$ 45 348085 Feb. 27 Mar. 5

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 Santa Fe, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, en los autos caratulados LASSAGA, MARÍA CRISTINA s/Sucesión Testamentaria (Expte. N° 21-01986913-7), se cita, llama y emplaza a todos los herederos legatarios y/o terceros que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de los causantes María Cristina Lassaga, D.N.I. N°. 10.524.847, por el término y bajo apercibimiento de ley. Eictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe, 15 de Febrero de 2018. Daniel Maurutto, Scretario.

\$ 45 348032 Feb. 27 Mar. 5

---

En los autos caratulados SUÁREZ, MIGUEL ÁNGEL s/Sucesorio, Expte N° 21-01993048-0, Año 2017, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren herederos, acreedores y legatarios de Don Miguel Ángel Suárez, D.N.I. N° 6.260.277, para que hagan valer sus derechos dentro del término de ley. Santa Fe, 20 de febrero de 2018. - Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza) y Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario).

\$ 45 347955 Feb. 27 Mar. 5

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Manuela Josefa Maciel (L.C. N° 6.120.352), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados MACIEL MANUELA JOSEFA s/Sucesorio, (Expte. CUIJ N° 21-01990839-6), dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunles. Santa Fe, 21 de diciembre de 2017 - María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 348149 Feb. 27

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados VELÁZQUEZ, PETRONA CARMEN Y OTROS s/Sucesorio (CUIJ N° 21-01987774-1), tramitados por ante el Juzgado de epígrafe, se cita,

llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Petrona Carmen Velazquez, D.N.I. N° 4.823.381, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales conforme lo resuelto por la C.S.J.S.F. en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96 Acta N° 3. Santa Fe, 5 de febrero de 2018 - María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 348109 Feb. 27 Mar. 5

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados VELÁZQUEZ, PETRONA CARMEN Y OTROS s/Sucesorio (CUIJ N° 21-01987774-1), tramitados por ante el Juzgado de epígrafe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Avelino Eugenio Canteli, D.N.I. N° 6.243.540, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales conforme lo resuelto ppr,la C.S.J.S.F. en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96 Acta N° 3. Santa Fe.,5 de febero de 2018 - María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 348105 Feb. 27 Mar. 5

---

Por disposición de la Jueza de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Vidal Mainoldi, D.N.I. N° 6.211.792, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 21-01992228-3 Año 2017 MAINOLDI, VIDAL s/Sucesorio, dentro del término y bajo los apercibimientos, legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 20 de febrero de 2018. Santa Fe, 18 de diciembre 2017. Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Marín, Jueza - Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 348084 Feb. 27 Mar. 5

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. JULIO JUAN HEDIGER, D.N.I. M. N° 2.391.855, y ELBA LUISA FIORAMONTI, L.C. N° 1.534.522, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales Hediger Julio Juan y otros s/Sucesorio, (Expte. CUIJ N° 21-01991233-4). Lo que se pública a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales (Ley 11.287). Santa Fe, 19 de febrero de 2018. Firmado: Dr. Daniel Maurutta, Secretario.

\$ 45 348034 Feb. 27

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: BARONI, DELIA MARÍA s/Sucesorio (CUIJ N° 21-01991616-9; año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de la causante Delia María Baroni, D.N.I. N° 10.828.352, para que comparezcan a hacerválerlos por el término ley y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 5 de Febrero de 2018. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 348000 Feb. 27

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: VALENTE, DOMINGO Y OTROS s/Sucesorio (Expte. CUIJ. N° 21-01989725-4. Año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Doña Elisa Di Cosimo (L.C. 1.537.244) para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a todos los efectos legales por el término de ley en el Boletín Oficial y se exhibe en el Hall de Tribunales de Santa Fe. - Néstor A. Tosolini, Secretario.

\$ 45 348028 Feb. 27 Mar. 5

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe; en autos: SILVA, LUISA RITA s/Sucesorio, CUIJ. 21-01991470-1, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la Sra. Silva Luisa Rita, DNI. 10.302.729, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Para mayor recaudo, se transcribe en su parte pertinente el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 23 de Noviembre de 2017. ... Publíquense edictos por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL citando a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes para que así lo acrediten dentro de los treinta (30) días. ...- Firmado: Dr. Carlos F. Marcolin, Juez; Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.

\$ 45 348049 Feb. 27

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, en autos BADANO, ALICIA s/Sucesorio CUIJ 21-01991299-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Alicia Elena Badano, D.N.I. 0.750.951, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe, 16 de Febrero de 2018. Dra. Toloza, Secretaria.

\$ 45 347961 Feb. 27

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: JORDAN ARANA, GABRIELA s/Sucesorio, Expte. Nº 21-01990687-3 año 2017, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Gabriela Jordán Arana, DNI 481.367 a que comparezcan a hacer valer sus derechos a los efectos de ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/02/96, Acta Nº 3, bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 14 de Febrero de 2018. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria. Dra. Beatriz Forno - Jueza.

\$ 45 347948 Feb. 27 Mar. 5

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de ésta ciudad de Santa Fe. Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: ZUNINO, ROBERTO SANTIAGO s/Sucesorio (Expte. C.U.I.J. Nº 21-01991879-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Roberto Santiago Zunino Documento de Identidad Nº 06 251 156 fallecido en Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, el día 20 de octubre de 2.017, para que en el término y bajo apercibimiento de ley hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Ley 11.287. Santa Fe, 8 de Febrero de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 347971 Feb. 27 Mar. 5

---

Por disposición del Sr. Juez Lucio Alfredo Palacio, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Alberto Gómez, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Cristian Marcelo Scandalo, D.N.I. 27.237.335 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, todo así ordenado en autos: SCANDALO, CRISTIAN MARCELO s/Sucesorio, (C.U.I.J. Nº 21-01992709-9- Año 2017).- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 20 de Febrero de 2.018. Fdo.: Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 347943 Feb. 27 Mar. 5

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante: SCHUVIK, ROSA MAGDALENA, LC 6.106.496, argentina, nacida el día 8 de agosto de 1918, domiciliada realmente al momento de su fallecimiento en Manuel Gálvez, Provincia de Santa Fe, fallecida el día 9 de abril de 1990, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: SCHUVIK, ROSA MAGDALENA s/Sucesorio CUIJ 21-01984487-8, que se tramitan por ante el Juzgado mencionado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 20

de Febrero de 2018. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 348027 Feb. 27

---

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito N° 1 de la Sexta Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Severino Zanon, de apellido materno Trevisan, D.N.I. N° DNI N° 6.252.127 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Diego Aldao (Juez a/c) - Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria). Santa Fe, 29 de Septiembre de 2017. Romagnoli, Prosecretario.

\$ 45 348141 Feb. 27

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria Autorizante, se ha dispuesto en los autos BERTOLIN, ERIBERTO y Otros s/Sucesorio, Expte. N° 21-01991668-2, citar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes: 1) ERIBERTO BERTOLIN; L.E. N° 03.677.407, jubilado, domiciliado en calle Junín N° 3580 de la ciudad de Santa Fe, fallecido en fecha 06 de enero de 2002 en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. 2) JOSEFA CHAPERO, L.C. 0.915.898 jubilada, domiciliado en calle Junín N° 3580 de la ciudad de Santa Fe, fallecido en fecha 08 de octubre de 2017 en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 28 de Noviembre de 2017. ...Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales de conformidad a lo normado por el art. 532 del CPCC. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mariana Nelli (Secretaria) Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). Se encuentra autorizada para el diligenciamiento del presente la Dra. Julieta Bertolin y/o quien esta designe. Sin otro particular, saluda atte. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 348162 Feb. 27

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de

esta ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: CARRIZO, OLGA MERCEDES RAMONA Y MEDINA, FRANCISCO FAUSTO s/Sucesorio (Expte. N° 1634 -Año 2017) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Olga Mercedes Ramona Carrizo, L.C. N° 3.966.374 y de Don Francisco Fausto Medina, D.N.I. N° M6.287.411, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 14 de Febrero de 2018. Dr. Tristán R. Martínez (Juez); Dra. Daniela G. Piazso (Secretaria).

\$ 166,50 348024 Feb. 27 Mar. 5

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Distrito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Elida Evangelina Agosta, D.N.I. N° 31.235.951; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del termino de ley y bajo los apercibimientos legales; en autos: ACOSTA, ELIDA EVANGELINA s/Declaratoria de herederos Expte. 721/2017. Fdo. Dra. Beatriz, Deiber de Fabbro, Secretaria; Dr. Juan Manuel Robrigo, Juez. Vera, 19/10/17. Dra. Deiber, Secretaria.

\$ 33 348061 Feb. 27

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de Distrito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera, se cita, llama y emplaza a WADED NASIF DE APUT y José Schpeir o Esper y/o los herederos de estos para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del termino de ley y bajo los apercibimientos legales; en autos: SCHPEIR, NORA BIBIANA c/NASIF, WADED s/Prescripción adquisitiva Expte. 532/2017. Fdo. Dra. Margarita Savant, Secretaria; Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. Vera, 28/12/2017. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 33 348059 Feb. 27

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del/a Señor/a Juez/a de Primera Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: CHIAPELLO, ESTEFANÍA SOLEDAD s/Sucesorio (Expte. N° 796 - Año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Srta. Estefanía Soledad Chiapello, argentina, apellido materno Díaz, nacida el 24/06/1988, DNI N° 33.327.585, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287). Fdo. Dra. Natalia Carinelli (Secretaria), Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez-). Rafaela, (SF) 22 de Diciembre de 2017. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 347989 Feb. 27 Mar. 5

---

Por disposición del/a Señor/a Juez/a de Primera Instancia de Distrito No 5 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados BORGARELLO, ELSA MARÍA ASUNCIÓN s/Sucesorio (Expte. N° 974 - Año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Borgarello, Alsa María Asunción, argentina, apellido materno Signoretti, nacida el 04/01/1923, DNI N° 6.324.808, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287).- Fdo. Dra. Natalia Carinelli (Secretaria), Dr. Duilio.M. Francisco Hail (Juez). Rafaela, (SF), 22 de Diciembre de 2017. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 347991 Feb. 27 Mar. 5

---

Por disposición del/a Señor/a Juez/a de Primera Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: BANEGA, SATURNINO s/Sucesorio (Expte. N° 946 - Año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Saturnino Banega, argentino, nacido el 27/01/1937, DNI N° 5.926.933, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287).- Fdo. Dra. Carolina Castellano (Secretaria), Dra. Mendoza Ana Laura (Jueza); Rafaela, (S.F.), 26 de Diciembre de 2017.

\$ 45 347994 Feb. 27 Mar. 5

---

Por disposición del/a Señor/a Juez/a de Primera Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la

Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados BOSCHETTO, ALBERTO MARIO s/Sucesorio (Expte. N° 904 - Año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Alberto Mario Boschetto, argentino, apellido materno Ferrari, nacido el 16/11/1955, DNI N° 11.354.440, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287).- Fdo. Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria), Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza). Rafaela, (SF), 19 de Diciembre de 2017.

\$ 45 347995 Feb. 27 Mar. 5

---

Por disposición del/a Señor/a Juez/a de Primera Instancia de Distrito No 5 Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados ALANDA TEODELINA MARÍA s/Sucesorio (Expte. N° 731 - Año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Teodelina María Alanda, argentina, nacida el 02/01/1935, DNI N° 2.406.873, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287). Fdo. Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria), Dr. Elido G. Ercole(Juez) - Rafaela, (S.F.), 5 de Diciembre de 2017. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 347990 Feb. 27 Mar. 5

---

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. Florentina Teresa Bainotti -DNI N° 6307271-, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de 30 días, acrediten su carácter en autos Expte. N° 596/2017 - BAINOTTI, FLORENTINA TERESA s/Sucesorio. Fdo. Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria. Rafaela, 15 de Febrero de 2019.

\$ 45 348136 Feb. 27 Mar. 5

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rafaela, en autos Expte. N° 890/2017 - BARROS ALBERTO ZENON s/Sucesorio, se ha dispuesto lo siguiente: Estando acreditado con la documental acompañada, el fallecimiento de Barros Alberto Zenon, DNI 6.265.475, se declare abierto su juicio -de Declaratoria de Herederos. Citando por edictos a los herederos, acreedores y todo los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense edictos por el término y bajo apercibimiento de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Sucesorio patrocinado por las Dra. Sanmartino Estefanía. Rafaela, 19 de Diciembre de 2017.

\$ 180 348063 Feb. 27 Mar. 5

---

